CANARIOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ

Julio Sánchez

En este mes de marzo se conmemora el bicentenario de la promulgación de la constitución aprobada por las cortes de Cádiz. Popularmente fue llamada "La Pepa" porque el 19 de marzo de 1812, festividad de San José, fue jurada por los diputados. Cuatro canarios participaron en esta primera constitución española liberal y representativa.

La invasión napoleónica, el secuestro y dejación del rey Fernando VII y la entronización de Pepe Bonaparte, removió los ánimos de muchos españoles que vieron la necesidad de convocar una asamblea constituyente y unas cortes legislativas que fuesen representativas de la soberanía nacional. A pesar del la resistencia del Consejo de Regencia, se impuso la elección de los diputados por provincia, uno por cada 50.000 habitantes.

Diputados canarios

El censo de Canarias en 1810 era de 173.865 habitantes. A la región correspondía, por tanto, tres diputados y un suplente. Posteriormente hubo una rectificación y se decidió que las Islas Canarias tuviesen cuatro diputados y dos suplentes. Los cuatro representantes canarios fueron Pedro José Gordillo Ramos, Antonio José Ruiz de Padrón, Santiago Key Muñoz y Fernando Llarena y Franchy. Gordillo fue elegido como diputado "por Gran Canaria" y los otros tres "por Canarias". Esta distinción era consecuencia del pleito insular, que también se manifestaría en las Cortes. Gordillo era natural de Santa María de Guía, Ruiz Padrón de San Sebastián de La Gomera, Key de Icod y Llarena de La Laguna. Además, es interesante saber que los tres primeros eran sacerdotes. Este dato es revelador de la notable presencia de eclesiásticos en las Cortes. Lo que ocurrió en Canarias se repitió en la mayoría de las provincias. En el clero español sobresalían intelectuales y patriotas dispuestos a participar en la renovación del país. Entre ellos se distinguieron Bernardo Nadal y Crespí, obispo de Mallorca y diputado de Palma, Diego Muñoz Terrero, diputado de Extremadura, Juan Nicasio Gallego, diputado de Zamora, Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado de Valencia y los canarios Gordillo y Ruiz Padrón. También fue diputado esclarecido el obispo de Calahorra y La Calzada Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, destituido por el gobierno francés, elegido por la Junta General de Burgos y fallecido en Cádiz en 1813.

Asamblea constituyente en la isla de León

En la isla de León o ciudad de San Fernando, en la provincia de Cádiz, tuvo lugar la asamblea constituyente el 24 de septiembre de 1810 y se celebraron las cortes durante cuatro meses. No estaban todos los elegidos. Exactamente, había 117 diputados, de los que 59 lo eran en propiedad y 58 suplentes. Al acto inaugural asistió también el Consejo de Regencia, cuyo presidente era el obispo de Orense cardenal Pedro Quevedo y Quintano. Los diputados y los miembros del Consejo de Regencia se reunieron en las casas consistoriales y de allí partieron hacia la iglesia mayor, donde el cardenal arzobispo de Toledo Luis de Borbón ofició la misa del Espíritu Santo. Se hizo el juramento de mantener la religión católica y defender la integridad e independencia de la Patria. De la iglesia los diputados pasaron al teatro donde se iban a celebrar las

sesiones. El sacerdote nombrado anteriormente Diego Muñoz Terrero expuso el principio de la soberanía y presentó una serie de proposiciones, que sería la base del decreto que se aprobaría. Este decreto es considerado como base de nuestro moderno derecho político. Comienza con esta solemne afirmación: "Los diputados que componen este Congreso, y que representan la nación española, se declaran legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional". Es importante también el párrafo que exige al Consejo de Regencia, de ideología absolutista, que reconozca la soberanía nacional de las Cortes. El 23 de diciembre de 1810 se creó una comisión, presidida por Muñoz Terrero, para elaborar el proyecto de la constitución española.

Las Cortes de Cádiz

En febrero de 1611 las Cortes se trasladaron a Cádiz, ciudad más segura ante un posible ataque de los franceses. Se establecieron en la iglesia del Oratorio de San Felipe Neri, lugar amplio y confortable. Habían llegado ya la mayoría de los diputados, 184 de los 204 elegidos. Durante 13 meses de trabajo los diputados siguieron discutiendo y conformando el cuerpo jurídico de la constitución política española. Fue aprobada el 11 de marzo de 1812, publicada el día 18 y jurada el día 19. Se compone de 10 títulos y 384 artículos. Legisla sobre la nación española, territorio de las Españas, religión, las cortes, el rey y la familia real, el consejo de estado, la justicia, los ayuntamientos, las provincias, las milicias y la instrucción pública. Hubo grandes debates, pues diferentes eran las mentalidades de los diputados. Los canarios, principalmente Gordillo y Ruiz Padrón, intervinieron decisivamente en las discursiones. Lo veremos en los próximos números.